UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONTRATO DE LICITACION N° 011/2014
CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, electo por la Asamblea Universitaria de fecha 15 de julio de 2010, **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 005/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **NM DISEÑOS, RUC COMERCIAL Nº 1.009.022-3**; representada en este acto por la Sra. **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **1.009.022**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, en su carácter de representante legal de la empresa, con domicilio legal en las calles Rio Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch, de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante LA ADJUDICADA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C**", según Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014; Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Res. Nº 020/2014, de fecha 20 de enero de 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº 179/2014 de fecha 10 de julio de 2014, y adjudicado de conformidad al Dictamen N° 031/2014 del Comité de Evaluación, y la Resolución REC Nº 218/14, de fecha 18 de agosto del año 2014, y estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO.**

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes, y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo, que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para la **Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Program	Sub	Proyect	Objeto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*12.400.000*
2014	*2*	*002*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*8.545.000*
2014	*2*	*003*	*02*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*2.800.000*
2014	*2*	*003*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*22.260.000*
2014	*2*	*004*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*20.990.000*
2014	*2*	*005*	*04*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*9.380.000*
Total									***76.375.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.882.**

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Res. Rec Nº 045/2014, de fecha 24 de febrero del 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº 179/2014 de fecha 10 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por 218/14, de fecha 18 de agosto del año 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	01	**Mesa de madera** para sala de clases con un cajón. Medidas: Alto 0.80 m. Ancho 0.60 m. Largo 1.20 m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	04	285.000	1.140.000
02	02	**Armario de madera** con puerta, con estante interno de 2 compartimientos; Medidas: 1.10 m de altura; 1.30 m de largo; 0.50 m de fondo.	NM Diseños	Nacional	Unidad	06	950.000	5.700.000
03	03	**Escritorio estándar de madera** maciza con tres cajones; Medida: 1.20 m de largo; 0.70 m de ancho y 0.80 m de alto.	NM Diseños	Nacional	Unidad	04	790.000	3.160.000
04	04	**Silla rígida hecha en madera** maciza de cedro. Medidas 0.40 m. de ancho, 1 m. de alto.	NM Diseños	Nacional	Unidad	20	120.000	2.400.000
05	11	**Armario Metálico** de 2 (dos) puertas batientes, puertas montadas sobre bisagras, reforzadas con rueditas, color crema, cerradura de tipo Yale con llave, Medidas: 1.80 m de alto, 0.90 m de ancho, 0.40 m de fondo.	NM Diseños	Nacional	Unidad	03	1.400.000	4.200.000
06	12	**Silla giratoria tipo ejecutivo** sin apoya brazos, asiento y respaldo independiente, tapizada en cuerina sobre acolchado de espuma de caucho, color negro con regulación del nivel de altura.	NM Diseños	Nacional	Unidad	03	395.000	1.185.000
07	13	**Escritorio tipo ejecutivo** de cedro lustrada, con 3 cajones todas con llaves. Medidas 1.20m: de largo, 0.70m ancho, 0.80m de alto.	NM Diseños	Nacional	Unidad	04	790.000	3.160.000
08	22	**Sillas hechas en madera maciza**, asiento y respaldo tapizados en cuerina de color marrón; Con relieve en el respaldo de la silla. Medida: 45cm de alto; 40cm de ancho, respaldo de 55cm de alto y 40cm de ancho.	NM Diseños	Nacional	Unidad	25	260.000	6.500.000
09	23	**Mesa Larga para Biblioteca**: Hecha en madera, lustre natural, resistente. Medidas: Alto 0.80m, largo 2.60m, ancho 1.00m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	02	810.000	1.620.000
10	25	**Silla rígida: hecha en madera maciza** de cedro. Medida: 0.45m de alto; 0.40 m de ancho; respaldo de 0.55 m de alto y 0.40 de ancho.	NM Diseños	Nacional	Unidad	38	180.000	6.840.000
11	27	**Sillón ejecutivo giratorio** de respaldo bajo, tapizado en tela negro y relleno en espuma de densidad asiento 25, respaldo 22 kg/m3. Regulación de altura mediante sistema a gas. Base de nylon con 5 ruedas. Tiene capacidad para soportar hasta 130 kilos de peso. Estructura: Mecanismo de metal, cilindro protector mecanismo plástico, base nylon, ruedas nylon. Dimensiones: Medidas asiento: Ancho 43.5 cm., fondo 40.5 cm.Capacidad: 130 kg. Sistema: A gas. Material base: Nylon. Número de ruedas: 5. Ancho: 54 cm. Tipo de respaldo: Bajo. Color: Negro. Peso: 7.1 kg. Densidad de la espuma: Asiento 25, respaldo 22 Alto: 83.5 - 59 cm. Fondo: 50.5 cm. Medidas respaldo: Ancho 38 cm., alto 35 cm. Observaciones: Altura ajustable.	NM Diseños	Nacional	Unidad	04	390.000	1.560.000

V.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1698 Lambaré

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

12	*29*	**Escritorio tipo ejecutivo** hecho en madera, lustre natural, con 3 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 0,70m; Alto 0,80m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	03	790.000	2.370.000
13	30	**Estante para biblioteca**: Hecha en madera maciza con 4 cuatro bandejas internas, medida 1m de ancho, 1.60m de ancho y 40cm de fondo. Con patitas de plástico en cada borde.	NM Diseños	Nacional	Unidad	01	1.600.000	1.600.000
14	*31*	**Armario Metálico**: Armario metálico con 2 puertas batientes, bandejas móviles internas. Montado sobre bisagras reforzados, con cerradura, manijas en cada puerta. Medidas: 1,80m de alto; 0,90m de ancho; 0,60m de fondo. Color gris.	NM Diseños	Nacional	Unidad	02	1.400.000	2.800.000
15	*32*	**Mesa para sala de clases**: hecha en madera, resistente. Medidas: Alto 80cm, Largo 120cm, Ancho 70cm. Sin cajonera.	NM Diseños	Nacional	Unidad	02	285.000	570.000
16	*33*	**Silla tipo Banco de espera**. Diseño Ergonómico y Tapizados en tela. 3 asientos tapizados, sobre acolchado de espuma de caucho, con espaldera. Funda protectora. Estructura metálica, tubular de 4 patas y travesaño. Color negro. Base en Negro. Uso pesado. Medidas: 1.60m frente, fondo 0.58m y alto 0.78 m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	01	1.200.000	1.200.000
17	*37*	**Armario de almacenamiento institucional** metálico con dos puertas batientes con bandeja interna graduable, Medidas: 1,80 mts de alto, 0,80 mts de ancho, 0,40 mts de fondo.	NM Diseños	Nacional	Unidad	06	1.300.000	7.800.000
18	*38*	**Escritorio tipo ejecutivo** con 6 cajones de cedro, con llave lustre color natural c/ protector de vidrios. Medida, largo 1.60m; Ancho 0.60m; Alto 0.80m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	03	850.000	2.550.000
19	*39*	**Escritorio tipo ejecutivo** con 3 cajones de cedro, lustre en color natural. Medida, largo 1.20m; Ancho 0.70mts; Alto 0.80mts.	NM Diseños	Nacional	Unidad	06	790.000	4.740.000
20	*40*	**Silla hecha en madera** maciza, asiento y respaldo tapizado en cuerina, color marrón de 0.45 mts de alto; 0.40 m de ancho; respaldo de 0.55 m de alto y 0.40m de ancho.	NM Diseños	Nacional	Unidad	10	180.000	1.800.000
21	*42*	**Sillón tipo ejecutivo** reforzado. Giratoria con apoya brazos tapizados en cuerina.	NM Diseños	Nacional	Unidad	10	410.000	4.100.000
22	*43*	Escritorio tipo ejecutivo hecho en madera, lustre natural, con 2 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 0, 70 m; Alto 0,80m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	02	790.000	1.580.000
23	*44*	**Armario Metálico** c/ 2 puertas batientes bandejas móvil interna. Medidas: 1,80m de alto; 0,90m de ancho; 0,60m de fondo.	NM Diseños	Nacional	Unidad	04	1.300.000	5.200.000
24	*46*	**Armarios, estantes y modulares, tipo Biblioteca** con puertas bajas. Hecha totalmente en madera, lustre natural, resistente. En la parte superior: puertas de vidrio, dos estantes, con 35cm de espacio entre cada uno. En la parte inferior: puertas hechas en madera, estantes con 35cm de espacio entre cada uno. Medidas: Alto total 1,95m, Largo total 2m, Ancho Total 0,45m.	NM Diseños	Nacional	Unidad	01	2.600.000	2.600.000
Total								***76.375.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes setenta y seis millones, trescientos setenta y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, **contados a partir de la fecha de la firma del contrato.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos, Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) utilizadas para las licitaciones por CO e impuesta por la DNCP.-

Las partes contratantes quedarán exentas de responsabilidades por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, cuando éstos resultasen de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y que, aunque previsible, no pudiere evitarse.-

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar a la otra de manera inmediata, debiendo aportar las pruebas correspondientes dentro de los 15 (quince) días siguientes al hecho, a menos que existan obstáculos insuperables para ello, debiendo anexar a la comunicación la documentación correspondiente.-

Cualquiera de las causales que se mencionan a continuación y que fueren debidamente comprobadas, darán derecho a la CONVOCANTE a rescindir este contrato de manera unilateral: -

a. Si la ADJUDICADA fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, o se hallare privado de la administración y libre disponibilidad de sus bienes.
b. Si se demostrara la colusión o fraude en connivencia con funcionarios de la institución.
c. Si la ADJUDICADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por cinco páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario Gral. Interino - UNC	**Sra. Nelida Aidee Mendoza Rufinelli** C.I Nº 1.009.022 Contratista	Dr. Clarito Rojas Marín Rector - UNC

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1999 Lambaré